



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES POSTULACIÓN BECAS MUNICIPALES 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº 880.-

DALCAHUE, 11 de marzo del 2026.-

VISTOS: Las necesidades de aprobar bases para postulación becas municipales 2026 enseñanza superior, enseñanza media y jóvenes con necesidades educativas permanentes del Colegio Crecer y taller laboral del liceo Bicentenario de Dalcahue y becas enseñanza media para jóvenes con necesidades educativas; la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025 que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024, Causa Rol 111-2024, que declara electa Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: Las Bases administrativas, anexos y llámese a postulación becas municipales 2026 enseñanza superior, enseñanza media ,jóvenes con necesidades educativas permanentes Colegio Crecer y taller laboral Liceo Bicentenario y becas jóvenes enseñanza media con necesides educativas.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, a Directora de Desarrollo Comunitario, asistente social a cargo de los programas sociales y funcionario DIDECO o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



JAS





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



BASES DE POSTULACIÓN **BECAS MUNICIPALES 2026**

Con el fin de promover y apoyar la educación para los niños y jóvenes de la comuna de Dalcahue, este año la Ilustre Municipalidad de Dalcahue junto con su alcaldesa, Doña **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN** y el **Honorable Concejo Municipal**, presenta su propuesta “**Becas Municipales 2026**”, el cual plantea entregar 123 becas en total para la comuna de Dalcahue: 60 becas de educación superior (30 técnicas, 30 universitarias), 41 becas de educación media y 22 becas para necesidades educativas permanentes (11 compartidas entre Colegio Crecer y el taller laboral del Liceo Bicentenario) y 11 becas de enseñanza media para jóvenes con necesidades educativas.

La finalidad de esta propuesta es apoyar y fomentar la formación mediante la educación de los jóvenes de la comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles un soporte complementario que ayude a solventar los gastos que conlleva a este fin. Esta propuesta está orientada específicamente en apoyar a estudiantes de enseñanza de educación superior, enseñanza media y para jóvenes con necesidades educativas permanentes del Liceo Bicentenario de Dalcahue y del colegio Crecer para el año 2026, como también a jóvenes con otras necesidades educativas.

Presupuesto 2025

El presupuesto asignado para “**Becas Municipales 2026**” es de \$ 27.300.000, el gasto a solventar por beneficiado será de \$350.000 para alumnos/as que cursan la educación superior (universitaria y técnica) y \$100.000 para alumnos/as que cursan la enseñanza media y para jóvenes con necesidades educativas permanentes pertenecientes al taller laboral Liceo Bicentenario y Colegio Crecer y \$100.000 para jóvenes de enseñanza media con otras necesidades educativas.

Sobre la postulación

Las bases estarán disponibles desde las 14:00 horas del 16 de marzo al 31 de marzo del 2026, las que podrán ser descargadas desde el sitio web del municipio o de manera presencial en oficina de partes en horario de 08:00 a 14:00 horas en Manuel Rodríguez #110. En cuanto a las postulaciones, éstas deberán ser entregadas de forma física en la oficina de partes del municipio en horario de 08:00 a 14:00 en dirección Manuel Rodríguez #110 en un sobre cerrado, señalando lo siguiente:

- Nombre completo del alumno/a,
- centro de educación superior y/o establecimiento educacional,

- Tipo de beca a la que postula (superior técnico/universitario , enseñanza media, Necesidades educativa permanente taller laboral liceo Bicentenario, Colegio crecer o jóvenes de enseñanza media con necesidades educativas).
- numero de contacto y correo electrónico, para luego ser evaluada en conformidad a los criterios de evaluación de las bases.

Requisitos de postulación

Podrá postular todo alumno regular de **educación superior y educación media** año académico 2026, domiciliado en la comuna de Dalcahue y que cumpla con los requisitos mencionados más adelante. Este beneficio será compatible con las demás becas y la gratuidad que entrega el Estado.

No podrán postular quienes tengan vínculos directos con funcionarios municipales, por consanguinidad, en este caso hijos/as. Se considera dentro de los funcionarios municipales (Planta, contrata, honorarios).

No podrán postular quienes tengan vínculos directos con concejales, por consanguinidad, en este caso sus hijos/as. Los Sres. concejales deberán abstenerse a la votación, si dentro de los postulantes y beneficiarios hay parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado.

BECA ENSEÑANZA SUPERIOR

1.- En cuanto a gastos;

El objetivo de la beca de enseñanza superior es ayudar a solventar principalmente los gastos de arancel de educación superior y en segunda instancia gastos de adquisición de computador, impresora e internet y lentes ópticos, como también podrán adquirir muebles de estudio como escritorio y silla, a su vez los estudiantes de educación superior podrán también rendir la adquisición de parka o par de zapatos.

Los estudiantes que se encuentren estudiando fuera de la Provincia de Chiloé podrán rendir hasta un 50% del monto de la beca en alimentación.

Así también como gastos asociados a materiales de estudios, pasajes (traslados inter - provinciales e inter - regionales del alumno/a) y otros relacionados a su carrera como por ejemplo uniforme de la carrera, los cuales deberán ser rendidos de

acuerdo con la normativa vigente y directrices de la contraloría general de la República.

(*) No se aceptan boletos de micros para traslado de los alumnos/as dentro de la ciudad en que estudian y tampoco pasajes de micros de traslado intercomunal.

2.- Para postular se necesitará:

- Estar rindiendo el año académico 2026 en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica de manera presencial.
- Tener cédula de identidad vigente.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares. (Se realizarán visitas domiciliarias si así la comisión evaluadora lo amerita)
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio de al menos 6,0 el año 2025.

3.- Documentos a presentar para la postulación enseñanza superior

- Certificado original de notas y/o concentración de notas año 2025.
- Fotocopia original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (Vigente).
- Certificado original de alumno regular o comprobante de matrícula año 2026.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad o certificado médico que acredite dicha condición.
- Se asignará un puntaje adicional a trabajadores dependientes e independiente, lo cual se debe acreditar ya sea con contrato de trabajo, certificado de prevenciones, boleta de honorario o algún documento que acredite dicho trabajo.
- Se asignará un puntaje adicional al postulante que acredite ser hijo de pescador (a) artesanal o realice labores ligadas al mar (encarnadoras,

recolector de orilla entre otros) o que el postulante se dedique a ello, así como también a quienes acrediten ser hijos de agricultor (a) o el postulante se dedique a labores agrícolas.

Para la acreditación se tomará como válido el registro pesquero artesanal para labores ligadas al mar y acreditación de INDAP y/o Prodesal para las labores agrícolas.

4.- Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje BM (Puntaje Beca Municipal) según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios para evaluar serán puntuados y el puntaje final BM será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Los puntajes serán asignados de acuerdo con los distintos criterios señalados:

Tabla Asignación de Puntaje enseñanza superior

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2025, de acuerdo con el rango del promedio de notas.	Se asignarán: <ul style="list-style-type: none"> • Desde promedios 6.0 a 6.2 = 15 puntos. • Desde promedios 6.3 a 6.6 = 30 puntos. • Desde promedios 6.7 a 7.0 = 40 puntos.
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se Encuentre la familia del postulante.	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"> • El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos, • El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos BM

Discapacidad	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o condición neurodivergente.	<ul style="list-style-type: none"> • Postulantes con discapacidad o condición neurodivergente acreditada, obtendrá 10 puntos.
Cursa estudios fuera de la provincia.	Se les asignará un mayor puntaje a aquellos alumnos que cursan sus estudios superiores fuera de la provincia.	<ul style="list-style-type: none"> • Postulantes que estudien fuera de la Provincia de Chiloé, obtendrá 10 puntos.
El postulante se hijo o dedicarse a: <ul style="list-style-type: none"> - Pescador artesanal o labores a fines al mar. - Agricultor o labores a fines. 	Se asignará puntaje adicional para el postulante que acredite ser hijo de pescador (a) artesanal o a labores del mar o el postulante se dedique a ello, como también ser hijo de agricultor o dedicada a labores agrícolas.	Se asignará un puntaje adicional a los postulantes que acrediten ser hijos de pescador (a) artesanal o el postulante se dedique a ello como también a quienes acrediten ser hijos de agricultor o dedicarse a labores agrícolas obtendrán 10 puntos.
Trabajadores Dependientes e independiente	Se asignará puntaje adicional para alumnos(as) que tengan un trabajo dependiente e independiente.	Postulantes que sean trabajadores dependientes e independientes con medios acreditables obtendrán 5 puntos.

Nota: En caso de producirse empate por puntaje, el desempate se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Estudiante que no haya sido beneficiario con beca 2025

2.- Estudiante con nota superior.

BECA ENSEÑANZA MEDIA

1.- En cuanto a gastos;

La finalidad de la beca de enseñanza media es ayudar a solventar principalmente gastos asociados a materiales de estudios (tales como: útiles escolares, libros, tintas para impresoras, entre otros) lentes ópticos y uniforme (zapatillas de gimnasia, zapatos, pantalón, parka, polerón y polera) los cuales deberán ser rendidos de acuerdo con la normativa vigente y directrices de la contraloría general de la República.

2.- Para postular se necesitará:

- Estar rindiendo el año académico 2026 en algún centro estudiantil.
- Tener cédula de identidad vigente.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares. (Se realizarán visitas domiciliarias si así la comisión evaluadora lo amerita)
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio de al menos 6.0 el año 2025.

3.- Documentos necesarios para la postulación enseñanza media

- Certificado original de notas y/o concentración de notas del año 2025.
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (vigente)
- Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados del padre, apoderado o tutor (vigente).
- Certificado original de alumno regular o comprobante de matrícula año 2026.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.

- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad o certificado médico que acredite dicha condición.
- Se asignará un puntaje adicional al postulante que acredite ser hijo de pescador (a) artesanal o realice labores ligadas al mar (encarnadoras, recolector de orilla entre otros) o que el postulante se dedique a ello, así como también a quienes acrediten ser hijos de agricultor o el postulante se dediquen a ello.

Para la acreditación se tomará como válido el registro pesquero artesanal para labores ligadas al mar y acreditación de INDAP y/o Prodesal para las labores agrícolas.

4.- Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje BM (Puntaje Beca Municipal) según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios para evaluar serán puntuados y el puntaje final BM será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Tabla Asignación de Puntaje enseñanza media

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Calificación académica	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2025, de acuerdo con el rango del promedio de notas.	Se asignarán: Desde promedios 6.0 a 6.3 = 30 puntos Desde promedios 6.4 a 6.7 = 50 puntos Desde promedios 6.8 a 7.0 = 65 puntos

Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"> • El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos, • El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos.
Discapacidad	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o condición neurodivergente	<ul style="list-style-type: none"> • Postulantes con discapacidad o condición neurodivergente acreditada, obtendrán 10 puntos.
El postulante se hijo o dedicarse a: <ul style="list-style-type: none"> - Pescador artesanal o labores a fines al mar. - Agricultor o labores a fines 	Se asignará puntaje adicional para el postulante que acredite ser hijo de pescador (a) artesanal o a labores del mar o el postulante se dedique a ello, como también ser hijo de agricultor o dedicada a labores agrícolas.	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignará un puntaje adicional a los postulantes que acrediten ser hijos de pescador (a) artesanal o el postulante se dedique a ello como también a quienes acrediten ser hijos de agricultor o dedicarse a labores agrícolas obtendrán 10 puntos.

Nota: En caso de producirse empate por puntaje, el desempate se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Estudiante que no haya sido beneficiario con beca 2025
- 2.- Estudiante con nota superior.

**BECA JOVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES CLEGIO
CRECER Y LICEO BICENTENARIO DALCAHUE.**

1.- Documentos postulación para jóvenes con necesidades educativas permanentes.

- Certificado original de alumno/a regular o comprobante de matrícula año 2026 (En el Liceo Bicentenario de la comuna de Dalcahue y Colegio Crecer)
- Fotocopia Original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (Vigente).
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- Certificado de asistencia otorgado por el Establecimiento Escolar.
- Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados del padre, apoderado o tutor (vigente).
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.

2.- Criterios de Evaluación para jóvenes con necesidades educativas permanentes.

- Porcentaje (%) de asistencia, emitido por el establecimiento
- Puntaje RSH

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Porcentaje de asistencia	Se asignará puntaje a los alumnos con mayor asistencia año 2025.	Se asignarán: Desde 60% a 70%= 30 puntos Desde 80 a 100% = 50 puntos

Puntaje RSH	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	. Aquellas familias que se encuentren en: • El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos, • El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos.
-------------	--	---

BECA JOVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ENSEÑANZA MEDIA

1.- Documentos postulación para jóvenes con necesidades educativas.

- Certificado original de alumno/a regular o comprobante de matrícula año 2026.
- Fotocopia Original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (Vigente).
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados del padre, apoderado o tutor (vigente).
- Certificado o informe médico/profesional sobre el diagnóstico de la necesidad educativa del estudiante
- Tener un promedio de al menos 5.0 el año 2025.
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.

2.- Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje BM (Puntaje Beca Municipal) según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios para evaluar serán puntuados y el puntaje final BM será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Tabla Asignación de Puntaje enseñanza media con necesidades educativas.

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Calificación académica	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2025, de acuerdo con el rango del promedio de notas.	Se asignarán: Desde promedios 5.0 a 5.3 = 30 puntos Desde promedios 5.4 a 5.6 = 50 puntos Desde promedios 5.7 a 5.9 = 65 puntos
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none">• El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos,• El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos.

Sobre la rendición

Las rendiciones deberán ser entregadas en la secretaria de Dideco el cual debe contener documentos originales ya sea factura o boleta. El plazo máximo para rendir será el último día hábil del mes de noviembre del presente año 2026.

Cualquier otro documento que se desee presentar deberá ser previamente consultado y autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los documentos por presentarse deben estar en buen estado, no deberán presentar enmendaduras y los valores deben estar legibles. De no ser así estos pueden ser rechazados por el departamento de finanzas de la municipalidad.

Los comprobantes de pago o boletas deberán venir con el detalle del pago de lo contrario la rendición no se aceptará y se solicitará la devolución del dinero y con fecha posterior a la aprobación del financiamiento.

La rendición deberá realizarse a más tardar el viernes 27 de noviembre del 2026.

Si el alumno/a no rinde dentro del plazo establecido deberá hacer devolución del monto asignado en la Beca Municipal 2026 y no podrá postular el año 2027, de igual manera se notificará de los alumnos/as que no rindan a Contraloría General de la República.

Para los alumnos de enseñanza media y con necesidades educativas permanentes se solicitará que los padres o tutores de los jóvenes deberán hacerse cargo de la rendición.

Sobre la comisión evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 profesionales. Siendo estos:

- Directora de desarrollo comunitario o subrogante legal.
- Asistente social (con responsabilidad administrativa) que designe la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Funcionario Dideco (con responsabilidad administrativa) que designe la Directora de Desarrollo Comunitario.

La comisión será responsable de la evaluación y de la verificación de los datos entregados.

Aprobación de los seleccionados

La lista de seleccionados realizada por la Comisión Evaluadora, junto con los documentos correspondientes, serán entregados por la Alcaldesa al Concejo Municipal para su aprobación según quorum de la mayoría absoluta.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados el jueves 16 de abril del 2026 en la página web de la municipalidad, al igual que el envío al correo electrónico del postulante.

Entrega del Beneficio

Se realizará mediante un acto protocolar cuya fecha se comunicará a los beneficiados de manera oportuna, en el acto se realizará un reconocimiento simbólico por sus méritos y se firmarán los respectivos convenios. El aporte monetario se realizará a las respectivas cuentas Rut de alumnos/as, días posteriores al acto simbólico y firma de convenio.

Anexo: 2 Calendario Beca Municipal

FECHA	BECA
16 de marzo hasta 31 de marzo del 2026.	Ingreso de Postulación oficina de partes de forma presencial de 08:00 a 14:00 horas.
Desde el 06 de abril hasta el 10 de abril del 2026.	Evaluación y selección de postulantes
15 de abril del 2026.	Presentación y definición del Concejo Municipal
16 de abril del 2026.	Publicación de resultados
28 de abril del 2026.	Ceremonia Firma de convenio.
Hasta el 27 de noviembre 2026.	Entrega de rendición